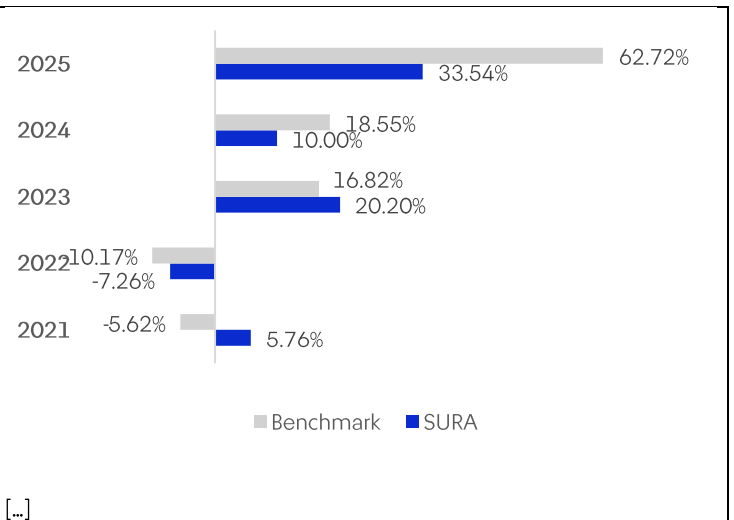
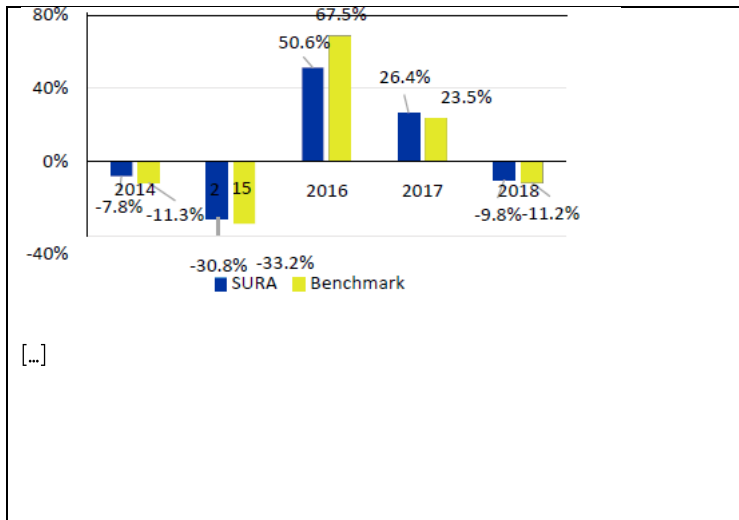


CUADRO COMPARATIVO - PROSPECTO SIMPLIFICADO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO																								
<p>[...] Fecha de entrada en vigencia del documento: 29 de diciembre de 2022</p>	<p>[...] Fecha de entrada en vigencia del documento: 09 de abril de 2026</p>																								
<p><u>Indicador de comparación de rendimientos</u></p> <p>[...] El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 95% por el rendimiento en soles obtenido de la variación del MSCI All Perú 10/40 Index y en un 5% por el promedio simple de las tasas de interés anual para los depósitos a plazo en moneda nacional hasta 180 DÍAS de los cuatro primeros bancos locales (en función al tamaño de sus pasivos) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el último día de cada mes en su página web (www.sbs.gob.pe).</p> <p>[...] El MSCI All Perú 10/40 Index es un índice que busca replicar los resultados de inversión en la renta variable peruana y puede encontrarse en www.msci.com o en la página web de la ADMINISTRADORA (www.fondossura.pe).</p>	<p><u>Indicador de comparación de rendimientos</u></p> <p>[...] El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 95% por el rendimiento en soles obtenido de la variación del índice S&P Peru Select Capped Index (PEN) TR y en un 5% por el promedio simple de las tasas de interés anual para los depósitos a plazo en moneda nacional hasta 180 DÍAS de los cuatro principales bancos locales (en función al tamaño de sus pasivos) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el último día de cada mes en su página web (www.sbs.gob.pe).</p> <p>[...] El S&P Peru Select Capped Index (PEN) TR es un índice que busca medir el desempeño de las acciones peruanas de mayor tamaño y liquidez que son miembros del S&P Perú Total Index con límites en las ponderaciones de acciones y sectores y puede encontrarse en www.spglobal.com/spdji/en/indices/equity/sp-peru-select-capped-index.</p>																								
<p><u>4. Comisiones y gastos</u></p> <p>[...]</p> <table border="1" data-bbox="54 1339 662 1720"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo³:</td> <td>3.0 % + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero</td> <td>Hasta 2% + IGV Hasta 4% + IGV</td> </tr> <tr> <td>iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor</td> <td>Hasta 5% + IGV</td> </tr> </tbody> </table> <p>[...]</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ³ :	3.0 % + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 2% + IGV Hasta 4% + IGV	iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%	iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IGV	<p><u>4. Comisiones y gastos</u></p> <p>[...]</p> <table border="1" data-bbox="831 1310 1442 1787"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo³:</td> <td>3.0% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Rango de modificación de la Comisión Unificada del Fondo:</td> <td>[0.50%- 5.00]</td> </tr> <tr> <td>iii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero</td> <td>Hasta 2% + IGV Hasta 4% + IGV</td> </tr> <tr> <td>iv) Comisión de administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora:</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>v) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará tarifario establecido por el gestor:</td> <td>Hasta 5% + IGV</td> </tr> <tr> <td>vi) Tributos cobrados por la SMV</td> <td>0.0294% aproximadamente⁴</td> </tr> </tbody> </table> <p>[...]</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ³ :	3.0% + IGV	ii) Rango de modificación de la Comisión Unificada del Fondo:	[0.50%- 5.00]	iii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 2% + IGV Hasta 4% + IGV	iv) Comisión de administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora:	0%	v) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará tarifario establecido por el gestor:	Hasta 5% + IGV	vi) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente ⁴
Gastos a Cargo del Fondo	%																								
i) Comisión Unificada del Fondo ³ :	3.0 % + IGV																								
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 2% + IGV Hasta 4% + IGV																								
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%																								
iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IGV																								
Gastos a Cargo del Fondo	%																								
i) Comisión Unificada del Fondo ³ :	3.0% + IGV																								
ii) Rango de modificación de la Comisión Unificada del Fondo:	[0.50%- 5.00]																								
iii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 2% + IGV Hasta 4% + IGV																								
iv) Comisión de administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora:	0%																								
v) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará tarifario establecido por el gestor:	Hasta 5% + IGV																								
vi) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente ⁴																								
<p><u>5. Rentabilidad histórica</u></p> <p>[...]</p>	<p><u>5. Rentabilidad histórica</u></p> <p>[...]</p>																								



PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE
[...]

g) Medios y Horario de Atención:
Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras según su horario de atención. [...]

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE
[...]

g) Medios y Horario de Atención:
Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra oficina, mediante los promotores de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras según su horario de atención. [...]

INFORMACIÓN ADICIONAL

Agentes Colocadores: la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Agentes Colocadores: la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, INVIU Perú SAB Sociedad Anónima Cerrada, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.

Notas:

¹En el caso del fondo SURA Acciones FMIV, las entidades recaudadoras son Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA Continental y BanBIF.

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

Notas:

¹En el caso del fondo SURA Acciones FMIV, las entidades recaudadoras son Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA.

³Las comisiones se encuentran dentro del rango especificado en el anexo del Reglamento de Participación.

⁴Actualmente es por 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, equivalente al 0.0294% anual aproximadamente, la cual puede variar en el tiempo, según lo establezca la SMV. No afecto al IGV.

CUADRO COMPARATIVO- ANEXO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
[...] Fecha de entrada en vigencia del documento: 29 de diciembre de 2022	[...] Fecha de entrada en vigencia del documento: 09 de abril de 2026
<p><u>2. Inversiones del fondo</u></p> <p><u>2.3 Indicador de comparación de rendimientos</u></p> <p>Con el propósito de evaluar la performance del FONDO, los rendimientos de éste serán comparados con la evolución de un índice que estará compuesto en un 95% por el rendimiento en soles obtenido de la variación del MSCI All Perú 10/40 Index y en un 5% por el promedio simple de las tasas de interés anual para los depósitos a plazo en moneda nacional hasta 180 DÍAS de los cuatro primeros bancos locales (en función al tamaño de sus pasivos) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el último día de cada mes en su página web (www.sbs.gob.pe). El MSCI All Perú 10/40 Index es un índice que busca replicar los resultados de inversión en la renta variable peruana y puede encontrarse en www.msci.com o en la página web de la ADMINISTRADORA (www.fondossura.pe).</p> <p>Benchmark = 95% MSCI All Perú 10 + 5% (<i>Banco1</i> + <i>Banco2</i> + <i>Banco3</i> + <i>Banco4</i>)</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MSCI All Perú; MSCI All Perú 10/40 Index. Este es un índice que busca replicar los resultados de inversión en la renta variable peruana • Banco: Tasa de interés anual para los depósitos a plazo en SOLES hasta 180 días del Banco correspondiente al último día del periodo de comparación. <p>[...]</p>	<p><u>2. Inversiones del fondo</u></p> <p><u>2.3 Indicador de comparación de rendimientos</u></p> <p>Con el propósito de evaluar la performance del FONDO, los rendimientos de éste serán comparados con la evolución de un índice que estará compuesto en un 95% por el rendimiento en soles obtenido de la variación del Índice S&P Peru Select Capped Index (PEN) TR y en un 5% por el promedio simple de las tasas de interés anual para los depósitos a plazo en moneda nacional hasta 180 DÍAS de los cuatro principales bancos locales (en función al tamaño de sus pasivos) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el último día de cada mes en su página web (www.sbs.gob.pe). El S&P Peru Select Capped Index (PEN) TR es un índice que busca medir el desempeño de las acciones peruanas de mayor tamaño y liquidez que son miembros del S&P Perú Total Index con límites en las ponderaciones de acciones y sectores y puede encontrarse en www.spglobal.com/spdji/en/indices/equity/sp-peru-select-capped-index.</p> <p>Benchmark = 95%* ΔS&P Peru Select Capped Index (PEN) TR + 5% (<i>Banco1</i> + <i>Banco2</i> + <i>Banco3</i> + <i>Banco4</i>)</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Δ: Símbolo de variación • Índice S&P Peru Select Capped Index (PEN) TR busca medir el desempeño de las acciones peruanas de mayor tamaño y liquidez que son miembros del S&P Perú Total Index, con límites en las ponderaciones de acciones y sectores individuales • Banco: Tasa de interés anual para los depósitos a plazo en SOLES hasta 180 días del Banco correspondiente al último día del periodo de comparación <p>[...]</p>
<p><u>3. Comisiones y gastos del Fondo</u></p> <p><u>b) Gastos a cargo del Fondo:</u></p> <p>i) Comisión Unificada del FONDO: La comisión que cobrará la ADMINISTRADORA será de 3.00% nominal anual (en base a 360 días) del patrimonio administrado por el FONDO (patrimonio neto de pre-cierre), más los impuestos de ley. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes. La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las</p>	<p><u>3. Comisiones y gastos del Fondo</u></p> <p><u>b) Gastos a cargo del Fondo:</u></p> <p>i. Comisión Unificada del FONDO: La comisión que cobrará la ADMINISTRADORA será de 3.00% nominal anual (en base a 360 días) del patrimonio administrado por el FONDO (patrimonio neto de pre-cierre), más los impuestos de ley. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes. La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las</p>

<p>condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.50% y 5.00% anual (en base a 360 días), más los impuestos de ley. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los PARTÍCIPES a través del estado de cuenta y en la página web (www.fondossura.pe), con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación. La contribución del fondo mutuo a la SMV de 0.0021% mensual del patrimonio del fondo será asumido por la Sociedad Administradora.</p> <p>[...]</p>	<p>condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.50% y 5.00% anual (en base a 360 días), más los impuestos de ley. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los PARTÍCIPES a través del estado de cuenta y en la página web (www.fondossura.pe), con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación.</p> <p>[...]</p> <p>iv. Tributos cobrados por la SMV: Incluye la tasa de contribución mensual que cobra la SMV. Actualmente asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del Fondo, equivalente al 0.0294% anual aproximadamente, la cual puede variar en el tiempo, según lo establezca la SMV. No afecto al IGV.</p>
<p>4. Otros aspectos particulares al Fondo</p> <p>[...]</p> <p>k) Medios y Horario de Atención:</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras² según su horario de atención. Adicionalmente, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.fondossura.pe). Recepción de Contratos de Administración: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores; solo serán procesadas en el día los contratos que sean recibidos hasta las 15:00 horas. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, la Administradora informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web (www.fondossura.pe).</p> <p>[...]</p> <p>n) Agente colocador: la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.</p>	<p>4. Otros aspectos particulares al Fondo</p> <p>[...]</p> <p>k) Medios y Horario de Atención:</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra oficina, mediante los promotores de la administradora y mediante promotores de los agentes colocadores. Asimismo, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas y traspasos mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.fondossura.pe). Adicionalmente, los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras² según su horario de atención. Sobre la Recepción de Contratos de Administración: el horario es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra oficina, mediante los promotores de la administradora o promotores de los agentes colocadores. Solo serán procesados en el día los contratos que sean recibidos hasta las 15:00 horas. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, la Administradora informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web (www.fondossura.pe).</p> <p>[...]</p> <p>n) Agente Colocador: La Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, INVIU Perú SAB Sociedad Anónima Cerrada, Renta 4 y SAB SURA, a través de sus promotores.</p>
<p>Notas:</p> <p>²En el caso del fondo SURA Acciones FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental y BanBIF.</p>	<p>Notas:</p> <p>²En el caso del fondo SURA Acciones FMIV, las entidades recaudadoras son Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA.</p>